

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICON/DAP/DAM/MJM
PUENTE ALTO

18 MAY 2015

EX. N° **827**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

3) El Decreto Ex. N° 212 de 05.02.2015 que llamó a licitación pública para la **"Provisión e Instalación de Juegos Infantiles en Plazas de la Comuna de Puente Alto"** a través del portal de Mercado Público ID N° 2423-15-LP15, y el Decreto Ex. N° 694 de fecha 28.04.2015 que adjudicó la singularizada licitación al oferente **ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA. (URBANPLAY)**, RUT N° 77.888.560-3;

4) Que con fecha 27.04.2015 se suscribió el Contrato entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa **ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA. (URBANPLAY)** para la ejecución de las Obras referidas en el Considerando Primero.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras celebrado con la empresa **ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA. (URBANPLAY)**, RUT N° 77.888.560-3, de fecha 27 de abril de 2015, para la **"Provisión e Instalación de Juegos Infantiles en Plazas de la Comuna de Puente Alto"**, por el monto correspondiente al valor unitario por juego de **\$9.953.520 más IVA**, y el precio total hasta por la suma máxima de **\$100.000.000.-** (cien millones de pesos), **impuesto incluido** y, por un plazo de **30 días corridos**, en los términos que se fijaron en el respectivo Contrato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

